

## **Plan contra la inflación; empresas corren peligro de violar esta ley si hay control de precios**

El Financiero

Miércoles 4 de mayo de 2022

La International Chamber of Commerce México (ICC México) advirtió que las medidas que tomen las empresas para mantener estables los precios de alimentos se deben realizar dentro del marco de la Ley Federal de Competencia Económica ya que, de no hacerlo, podrían ser acreedoras a sanciones.

“La Comisión de Competencia Económica de la ICC México coincide con el propósito de apoyar la economía de las personas con menores recursos económicos en el país. Sin embargo, el apoyo debe realizarse en términos que no infrinjan la LFCE”, señaló la organización.

De esta forma, la ICC manifestó que tanto el Gobierno como las empresas deben conocer los riesgos e implicaciones de reunirse para discutir los problemas relacionados con el alza de precios, incluso cuando exista la “loable” intención de encontrar soluciones que sean en beneficio de la población.

El artículo 9 señala que para poder fijar precios oficiales o precios máximos de un producto, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) debe hacer una declaración previa de que en el mercado de que se trate no existe competencia efectiva o hay una distorsión en el mercado que lo impide.

Hasta entonces, la Secretaría de Economía o el presidente de la República pueden convocar a las empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras de los productos para informarles que debido a determinada falla de mercado, temporalmente se fijará el precio máximo tomando en cuenta sus costos y márgenes de ganancia razonables.

“En caso de omitir este paso, las empresas manipularían el precio y violarían el artículo 53 de la LFCE, que es una de las faltas más graves que se sanciona con hasta 10 por ciento de los ingresos de las empresas, independientemente de responsabilidades de carácter penal”, manifestó ICC.

La organización añadió que si las empresas competidoras se reúnen, a petición del gobierno, a discutir no aumentar precios a determinado nivel, estarían en riesgo de violar la LFCE y cometer un delito federal.